



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

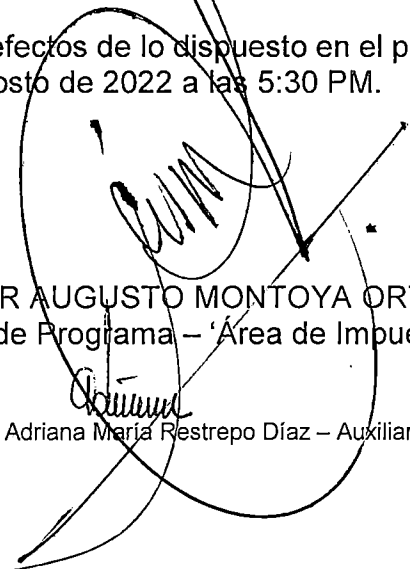
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 09 de agosto de 2022 a las 5:30 PM.


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IP N° 0878

FECHA: 24 de septiembre de 2021



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS A LA SEÑORA MARÍA ISABEL DÍAZ DE MONTOYA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 631-2200916”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 (Estatuto Tributario Municipal), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora MARA ISABEL DÍAZ DE MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 631-2200916, según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda, figura como contribuyente del impuesto predial unificado y sobretasas del inmueble que se detalla a continuación:

N° predio	Matrícula inmobiliaria	Dirección predio	Avalúo total	Porcentaje derecho	Avalúo derecho
18112334	001-27436	Cr 32 N° 70s 24	\$69.044.678	10.35%	\$7.146.124

2. Que la señora MARÍA ISABEL DÍAZ DE MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 631-2200916, propietaria del predio relacionado en el numeral anterior, no ha cancelado el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas por los periodos correspondientes del primer trimestre de 2019 al cuarto trimestre de 2020.

3. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en los artículos 10 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta, el monto del avalúo catastral y las tarifas; el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal procede a liquidar el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas con cargo al sujeto pasivo por los periodos comprendidos entre el primer trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020, en el equivalente a DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$204.167), detallados por conceptos y valores así:

CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑOS ANTERIORES	INTERESES POR MORA	TOTAL LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial Unificado	\$60.744	\$58.972	\$50.921	\$170.637
S/T Ambiental Rural	\$10.720	\$10.408	\$8.987	\$30.115
Sobretasa Bomberos	\$1.216	\$1.180	\$1.019	\$3.415
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$72.680	\$70.560	\$60.927	\$204.167

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar oficialmente a la contribuyente MARÍA ISABEL DÍAZ DE MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 631-2200916 el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas por los periodos comprendidos entre el primer trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020, calculado sobre el predio referenciado en el presente acto administrativo, en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$204.167), detallados por conceptos y valores así:

RESOLUCIÓN IP N° 0878

FECHA: 24 de septiembre de 2021



CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑOS ANTERIORES	INTERESES POR MORA	TOTAL LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial Unificado	\$60.744	\$58.972	\$50.921	\$170.637
S/T Ambiental Rural	\$10.720	\$10.408	\$8.987	\$30.115
Sobretasa Bomberos	\$1.216	\$1.180	\$1.019	\$3.415
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$72.680	\$70.560	\$60.927	\$204.167

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar deudor moroso de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas a favor del Fisco Municipal de Sabaneta a la contribuyente MARÍA ISABEL DÍAZ DE MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 631-2200916, en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$204.167); más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se produzca el pago.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir al contribuyente que la suma indicada en el artículo anterior deberá ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo. De no hacerlo dentro del término previsto, será enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Cobranzas para que desde allí se adelante su cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veinticuatro (24) días de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa - Área de Impuestos
(Firma mecánica - Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jenny Alexandra Isaza Montoya	Ayudante del Área Administrativa Impuestos		24/09/2021
Revisión	Andrea Vélez Sarria	Apoyo Administrativo		24/09/2021